



**MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO SULA**



MSPS-TES-OFICIO No. 490/2015

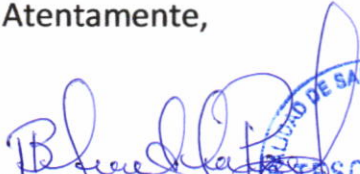
San Pedro Sula, Cortés
26 de noviembre 2015

Licenciada
LILIA UMAÑA MONTIEL
Vice-Alcalde
Su Oficina.

Estimada Licenciada Umaña:

Adjunto a la presente encontrara información solicitada, referente a las funciones que corresponden a la Tesorería Municipal.

Atentamente,


BLANCA IDALIA PINEDA
Tesorera Municipal.



Cc.: Archivo.



FUNCIONES TESORERIA MUNICIPAL

Según el Artículo 58 (según reforma por decreto 48-91), son obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

- 1)** Efectuar los pagos contemplados en el presupuesto y que llenen los requisitos legales correspondientes.
- 2)** Registrar las cuentas municipales en los libros autorizados al efecto.
- 3)** Depositar diariamente en un Banco local preferentemente del Estado, las recaudaciones que reciba la Corporación Municipal.- De no existir Banco local, las municipalidades establecerán las medidas adecuadas para la custodia y manejo de los fondos.
- 4)** Informar mensualmente a la Corporación del movimiento de Ingresos y Egresos.
- 5)** Informar en cualquier tiempo a la Corporación Municipal de las irregularidades que dañen los intereses de la Hacienda Municipal; y,
- 6)** Las demás propias de su cargo.

Sin embargo dentro de las funciones de Tesorería Municipal ya establecidas por la ley de municipalidades existen otras, como las que mencionamos a continuación:

- 1)** Revisión y conciliación de los ingresos reportados por las instituciones bancarias contra los ingresos generados por el sistema.
- 2)** Elaborar flujos de efectivo mensuales para garantizar el pago de todos los compromisos adquiridos.
- 3)** Atender al público en general que acude a esta Tesorería a solicitar información sobre pagos o estado de trámites de documentos pendientes de aplicación en el sistema, referente a impuestos y tasas.
- 4)** Custodia de las garantías de los proyectos, contratos de prestación de servicios, órdenes de pago, entre otros.
- 5)** Mantener comunicación constante con el sistema bancario y en especial con el Banco que maneja el Fideicomiso.